

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL AREA ECONÓMICA FNMC**

**PRIMERA.** El objeto de estas bases es la selección de personal para la contratación en régimen laboral, a tiempo completo, y con carácter indefinido, de un Licenciado/a o graduado/a en Economía, ADE o dobles grados que incluyan alguna de estas licenciaturas o grados, para el área económica de la FNMC.

**SEGUNDA.** La contratación se hará inicialmente a través de un contrato de relevo para sustituir a la persona que hasta ahora se ocupaba del área económica de la FNMC.

**TERCERA.** Las funciones principales de la persona seleccionada serán:

1. Gestión económica de la actividad y funcionamiento interno de la FNMC (elaboración y control del presupuesto, contabilidad y control de la tesorería, fiscalidad y control de gestión).
2. Asesoramiento en materia económica, presupuestaria y contable a las entidades locales, a través de las consultas, informes, cursos de formación para personal y cargos electos de las entidades locales.
3. Asesoramiento económico y financiero sobre proyectos normativos que afecten a la financiación local, tributos, procedimientos presupuestarios y contables, transferencias y subvenciones dirigidas a entidades locales, etc.
4. Asistir a los órganos internos de la FNMC y a los/as representantes de la misma en comisiones, consejos, grupos de trabajo, etc. en aspectos relativos a financiación local.
5. Representar a la FNMC en comisiones, consejos, grupos de trabajo, etc. para los que se le designe.
6. Responsabilidad y gestión de programas de la FNMC que impliquen supervisión económica, y se le puedan encomendar. Actualmente la gestión del plan de formación continua, y la gestión de la tasa del 1,5%.
7. Participación en tribunales de oposición del personal de las entidades locales relacionados con el área económica.
8. Asesoramiento económico financiero a Geserlocal S.L. y coordinación del servicio de asesoramiento contable y fiscal a las entidades locales.
9. Cualesquiera otras funciones que se le puedan encomendar propias del nivel y titulación exigida.

Durante el tiempo que coincida con la persona actualmente responsable del área económica, trabajará bajo su supervisión y de forma coordinada.

**CUARTA.** El horario de trabajo será el establecido por la FNMC, adaptándose en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado por la misma.

**QUINTA.** El puesto de trabajo tendrá la retribución correspondiente al nivel de encuadramiento y, en su caso, los complementos previstos o que puedan establecerse en atención a las funciones que se le encomienden.

**SEXTA.** Se establece un período de prueba de dos meses.

**SÉPTIMA.** Requisitos exigidos. Para poder presentarse al proceso de selección será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciséis años y tener nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, o de otros países extranjeros que en función del correspondiente Tratado tengan recíprocamente reconocido este derecho para las personas de nacionalidad española.
- Estar en posesión de las titulaciones señaladas en la base primera.

**OCTAVA.** Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar en la sede de la FNMC, sita en C/ Tudela, número 20, 3º, CP 31003, Pamplona, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o mediante correo postal, una solicitud según modelo del Anexo II de las presentes bases, **hasta el viernes 10 de febrero.**

También podrá presentarse en la sede electrónica de la FNMC (<https://sedeelectronica.fnmc.es>).

Junto a la solicitud, deberán presentar copia del DNI y los documentos acreditativos de los méritos objeto de valoración según se indica en la base undécima.

Si se presenta la solicitud en la sede electrónica, deberá tenerse en cuenta que el tamaño de cada adjunto es de 8 Mb y que el tamaño máximo de la suma de todos los adjuntos es de 32 Mb.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

**NOVENA.** La fecha y el lugar de realización de las pruebas se indicarán en la página Web de la FNMC ([www.fnmc.es](http://www.fnmc.es)) transcurridos 7 días desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Los resultados de las pruebas se anunciarán en la página Web de la FNMC ([www.fnmc.es](http://www.fnmc.es)).

**DÉCIMA.** Las pruebas de selección serán las siguientes:

**1.- Prueba Teórica.** Se celebrará en la segunda quincena de marzo.

Consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas cortas o tipo test sobre el temario relacionado en el Anexo I. Tendrá una puntuación máxima de 20 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen al menos 10 puntos.

**2.- Prueba práctica.** Consistirá en la realización de uno o dos ejercicios de carácter práctico que podrán consistir en la resolución de casos prácticos sobre supuestos planteados, o en la realización de análisis de carácter económico.

La puntuación total de esta prueba será de 30 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen al menos 15 puntos.

**3.- Prueba de competencias profesionales.** Consistirá en una o varias pruebas objetivas de aptitudes personales de adecuación al perfil del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 20 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

#### **UNDÉCIMA.** Méritos.

Posteriormente a la realización de las pruebas, se valorarán los méritos aportados por los aspirantes que hayan superado éstas de acuerdo con el siguiente baremo, con un máximo de 30 puntos:

- **Experiencia**, se valorará con un máximo de 17 puntos la experiencia por la prestación de los siguientes servicios:
  - Por servicios prestados en puestos para los que se hayan exigido las titulaciones requeridas en entidades locales de Navarra o en entidades representativas de éstas, o en puestos de intervención o asesoría económica en las entidades locales de Navarra o en entidades representativas de éstas, 1 punto por año.
  - Por servicios prestados en puestos para los que se haya exigido las titulaciones requeridas en la convocatoria en cualquier institución o administración públicas, 0,5 puntos por año.
- **Formación específica en materias propias del puesto.** Por realización de másteres, cursos de especialización, etc. en materias relacionadas con el temario, hasta 4 puntos, distribuidos del siguiente modo:
  - Con una duración de entre 10 y 30 horas, 0,5 puntos por cada uno.
  - Con una duración superior a 30 horas, 1 punto por cada uno.
- **Otros.** Hasta 2 puntos por servicios docentes en Planes de Formación Continua dirigida a personal de las Entidades Locales o en formación para cargos electos, sobre las materias del puesto objeto de la convocatoria, 1 punto por acción formativa.
- **Por el conocimiento de euskera**, un máximo de 7 puntos, según los títulos o sus equivalentes que se indican a continuación:
  - C1        7 puntos
  - B2        3,5 puntos

- B1 1,5 puntos

**DUODÉCIMA.** El resultado de las pruebas selectivas se hará público en la página Web de la FNMC ([www.fnmc.es](http://www.fnmc.es)) y se comunicará personalmente a la persona que haya resultado seleccionada. Con carácter previo a la formalización del contrato se presentará la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base séptima de las presentes bases.

## **ANEXO I**

### **TEMARIO**

1. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
2. Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.
3. Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes.
4. Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.
5. Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, en materia de presupuestos y gasto público.
6. Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, en materia de estructura presupuestaria.
7. Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.
8. Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.
9. Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
10. Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
11. Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, por la que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre actividades Económicas o Licencia Fiscal.
12. Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.
13. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
14. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
15. La aplicación de la Estabilidad Presupuestaria a las entidades locales de Navarra.
16. Informativo de presupuestos 2022 editado por la FNMC. <http://www.fnmc.es/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-presu-2022web-CAST.pdf> <http://www.fnmc.es/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-presu-2022web-EUSK-002.pdf>
17. Revista CONCEJO nº 379 Informe sobre el nuevo Fondo de Haciendas locales. Junio 2022. <http://www.fnmc.es/wp-content/uploads/2022/06/CONCEJO-379web.pdf>
18. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Visión general de los Fondos Next Generation, y del sistema de gestión y procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público local para su seguimiento.
19. Conocimiento general de la FNMC: Estatutos, órganos de gobierno y actividades.

*Todos los textos legales se exigirán conforme a la legislación vigente en la fecha de publicación de las presentes bases en la Web de la FNMC.*

**ANEXO II**  
**MODELO DE INSTANCIA**

Don/Doña ....., mayor de edad,  
provisto/a del D.N.I. número ....., nacido/a el día .....,  
natural de ....., (provincia/país .....),  
con domicilio en ....., calle .....,  
número, ....., piso..... código postal ....., teléfono móvil .....,  
dirección de correo electrónico .....  
....., comparece y como mejor proceda,

**EXPONE:**

Que solicita ser admitido/a a la convocatoria para la contratación de personal para el área económica de la FNMC.

Que conoce y acepta expresamente las bases reguladoras de la convocatoria y aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Y manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Por todo lo cual,

**SOLICITA:**

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma se admita a quien suscribe a la convocatoria para la contratación de personal para el área económica de la FNMC.

(Fecha y firma de la persona solicitante)